



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **211** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC  
 Piura, **19 AGO 2015**

**VISTO:** La Carta N° 001-2015/GRP-CE.LP N° 007-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 19 de Agosto de 2015, del Comité Especial Ad Hoc relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente a la Licitación Pública N° 007-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO ,MOBILIARIO Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PRIORIZADAS N° 942,943,944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” SNIP N° 25686**, con un Valor Referencial de S/. 2'205,186.15 (Dos Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 15/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la contratación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 393 -2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 19 de Agosto de 2015, se conformó el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de conducir los Procesos de Selección de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO ,MOBILIARIO Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PRIORIZADAS N° 942,943,944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” SNIP N° 25686**, el cual a partir de dicha fecha estará conformado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez (Presidente Titular), Ing. Cesar Augusto Montalván Mozo Gómez (Miembro Titular), CPC. Luis Fernando Millones (Miembro Titular); Abog. Katia Delgado Tinoco (Presidente Suplente), Julio Jaime García Cueto (Miembro Suplente) y Ing. Froilan Chero Gonzáles (Miembro Suplente);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 18 de Junio del 2015, se aprueba el Expediente Técnico para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PRIORIZADAS N° 942,943,944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” SNIP N° 256863**,

Que, mediante convenio 171-2014-MINEDU del 05 de Junio. 2014, celebro entre el ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Piura, se establece el financiamiento en el año fiscal 2015 del proyecto de Inversión Publica **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PRIORIZADAS N° 942,943,944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” SNIP N° 25686**”, Asimismo, en la cláusula Cuarta 4.1.3. Se establece que el Ministerio gestionará, ante las instancias pertinentes la asignación para el año 2015, hasta el monto equivalente a la deferencia determinada como monto de inversión del proyecto registrado;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 271-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 17 de Agosto del 2015, se establece la aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PRIORIZADAS N° 942,943,944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” SNIP N° 256863**, con un





GOBIERNO REGIONAL PIURA

211

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 19 AGO 2015

Valor Estimado de S/. 2'405,908.99 (Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil Novecientos Ocho con 99/100 Nuevos Soles, incluido Gastos Generales (08.00%), Utilidad (07%) e IGV (18%), con un plazo de ejecución de la obra de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema de contratación a Suma Alzada. y encarga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación alcanzar todo lo actuado al comité especial para dar inicio al proceso de selección;

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del “Visto”, la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Licitación Pública N° 007-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO ,MOBILIARIO Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PRIORIZADAS N° 942,943,944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” SNIP N° 25686**, con un Valor Referencial de S/. 2'205,186.15 (Dos Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 15/100 Nuevos Soles), remitidas por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Licitación Pública N° 006-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del párrafo I. Normas Específicas de la R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura” y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas correspondiente a la Licitación Pública N° 007-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO ,MOBILIARIO Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PRIORIZADAS N° 942,943,944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” SNIP N° 25686**, con un Valor Referencial de S/. 2'205,186.15 (Dos Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 15/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

211

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 19 AGO 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Comité Especial Ad Hoc para realizar la Convocatoria de la Licitación Pública N° 007-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifícase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Ad Hoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SANCHEZ MORE  
Director General

